



TRAMITES QUE OFRECE EL MUNICIPIO

AGENCIA FISCAL Y PREDIAL EJIDAL

1.- NOMBRE DE LOS TRAMITES QUE REALIZAN Y DESCRIPCION

RELACION DE TRÁMITES COBRADOS EN ESTA TESORERIA: MUNICIPIO DE BACUM

- COBROS VEHICULARES
 - REVALIDACION
 - CAMBIO DE PROPIETARIO
 - BAJA
 - REEXPEDICION
 - CANJE
- COBRO DE DERECHOS
 - CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES
 - CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EMPLEADO ESTATAL
 - COBRO REVALIDACIÓN DE CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y TAXI
 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRABAJOS AGRICOLAS
 - ANUENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CABALLOS
 - LICENCIAS (UNIDAD MOVIL)
- PREDIAL EJIDAL
 - Pago del 2%

2.- A QUIEN VA DIRIGIDO O TIPO DE USUARIO

- AGENCIA FISCAL: CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE BÀCUM
- PREDIAL EJIDAL: COMISARIADOS EJIDAL



3.- MODALIDAD DEL TRÁMITE

- AGENCIA FISCAL: INMEDIATO
- PREDIAL EJIDAL: PROGRAMADO LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL MES

4.- REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS DEL TRÁMITE

AGENCIA FISCAL:

CAMBIO DE PROPIETARIO

- FACTURA ORIGINAL ENDOSADA EN LA PARTE DE ATRAS
- COPIA CREDENCIAL ELECTOR DEL ANTERIOR DUEÑO BAJA O PLACAS
- HISTORIAL DE PAGOS
- LICENCIA VIGENTE Y CREDENCIAL DE ELECTOR NUEVO DUEÑO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL INTERESADO MUNICIPIO DE BACUM
- TRAER EL CARRO PARA CALCARLO

REVALIDACION

- 2 COPIAS DE LICENCIA VIGENTE
- 2 COPIAS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- TARJETA DE CIRCULACION O PLACA
- SI ES JUBILADO O PENSIONADO PRESENTAR CREDENCIAL

BAJA POR CAMBIO DE PROPIETARIO

- 2 LAMINAS
- 2 COPIAS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR

NOTA. - SOLO CONTRIBUYENTES DE BÀCUM

PREDIAL EJIDAL: NO SE PIDEN REQUISITOS



5.- TIEMPO DE RESPUESTA: INMEDIATO PARA LOS DOS COBROS

6.- COSTO DEL TRÁMITE:

COSTO DE REVALIDACIÓN VEHICULAR 2020:

VEHÍCULOS	\$1,343.00
VEHÍCULOS/PENSIONADOS	622.00
VEHÍCULOS/DISCAPACITADOS	532.00
MOTOCICLETA	640.00
REMOLQUE	692.00
SERVICIO PÚBLICO	1,006.00

EN CASO DE REQUERIR REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, EL COSTO ES DE **\$533.00**

Nota. - El costo de la revalidación varía según el mes ya que se cobra proporcional el año.

PREDIAL EJIDAL: SE COBRA 450.00 POR HAS EN LA CUOTA EJIDAL.

7.- VIGENCIA DEL TRÁMITE:

AGENCIA FISCAL: SON CADA AÑO

PREDIAL EJIDAL: CADA AÑO

8.- SUSTENTO LEGAL PARA EL COBRO:

AGENCIA FISCAL:

Artículos 241, 246 Fracción I, 289, 292 BIS, 292 BIS-3, 298, 299, 312 Fracción 1 Inciso A), 313, 314 Y 317 de la Ley de Hacienda del Estado, y del 41 al 52 de la Ley de Tránsito del Estado, así como, las reglas de carácter general en materia de Tránsito Vehicular. Así como en los Convenios de Colaboración Fiscal entre la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y las Tesorerías Municipales.

PREDIAL EJIDAL: Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bacum, Sonora, para el ejercicio fiscal 2019-2020, Art. 7 Sección II.